INFORME DE SUPERVISION N° 1

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO 296-SGR DE 2025

Modalidad de contratación	CONVENIO DE SUMINISTRO INTERADMINISTRATIVO
Número del Contrato/Convenio	296-SGR DE 2025
Fecha de suscripción del Contrato/Convenio	13 DE FEBRERO DEL 2025
Objeto del Contrato/Convenio	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE BRINDANDO COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (**PUEBLO ARHUACO**).
Contratista	CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA¨CIT¨
NIT	901.632.088-8
Representante legal	JAIRO ALFREDO ZALABATA TORRES
Identificación del representante legal	77.190.666. De Valledupar
Valor Inicial del Contrato/Convenio	OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($831.691.321).
Forma de Pago	El Municipio de Valledupar cancelara el presupuesto de la siguiente manera: El Valor del contrato a celebrar será cancelado por EL MUNICIPIO de VALLEDUPAR mes vencido, por el valor de las raciones efectivamente entregadas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato y previo el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Que se soporte con las debidas planillas de asistencia o constancias de los rectores o su delegado, la prestación del servicio de alimentación escolar de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas, teniendo en cuenta el número de beneficiarios determinados por institución, según la información de matrícula contenida en el SIMAT. 2. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda. 3. La presentación del informe de actividades. 4. Certificación de actividades y/o informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato. PARAGRAFO 1: El Municipio reconocerá y pagará al contratista de acuerdo con el reporte de la Matrícula 2024 SIMAT, en caso de aumento del número de alumnos y raciones servidas en sitio esto será reconocido por el Municipio.
Plazo Inicial del Contrato /Convenio	El plazo de ejecución del convenio a celebrar es de **CIENTO VEINTE UN (121) DIAS** del calendario escolar 2025 o hasta agotar presupuesto. Contados a partir de realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE

	CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II) y aprobación de las garantías y expedición del Registro presupuestal correspondiente, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
Fecha de Inicio:	19 DE FEBRERO DEL 2025
Supervisor Asignado	CAMILO ANDRES PINTO MORON - secretario de Educación del Municipio de Valledupar

1.1. DATOS FINANCIEROS – CONTRATO INICIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	129	Valor	$831.958.992	Fecha	14/01/2025
Registro Presupuestal – RP					
N°	588	Valor	$831.691.321	Fecha	13/02/2025
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)			22-2.3.2.02.02.009.22.01.0.28.2053.01.01-79.000.000.000.000;92920: Servicios de Apoyo Educativo; 79-SGP		

1.2. IMPUESTOS Y PUBLICACIONES

El contratista CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA"CIT", identificado con Nit. N° 901.632.088-8, mediante escrito manifiesta que, estar exenta del pago de impuestos, tasas y contribuciones en el Municipio de Valledupar, según lo dispuesto en los articulos 194, 207 y 217 del Acuerdo 022 de Diciembre del 2022, expedido por el Consejo de Valledupar.

1.3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO) POLIZA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Nº DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000031180	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$83.169.132	14/02/2025	30/06/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO	$83.169.132	14/02/2025	30/06/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$83.169.132	14/02/2025	31/12/2028
				APROBACION DE POLIZA	18/02/2025

2. ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

Nombre o tipo de acta	Fecha de suscripción del acta	Motivo del acta
ACTA DE INICIO – ELECTRONICA SECOP II	12 DE FEBRERO DEL 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE BRINDANDO COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (**PUEBLO ARHUACO**).

3. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGUIRDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL OPERADOR.

El Operador adjunta al presente CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE APORTES emitida por el representante legal de la CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA¨CIT¨, en la cual manifiesta que en el marco jurídico referente a lo pertinente (*artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, el artículo 7 del Decreto 1828 de 2013 y articulo 65 de la Ley 1819 de 2016*), y solo certificar la condición de estar "EXONERADO" del pago de la Seguridad Social a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), EPS, Pensión y ARL, por dichos conceptos correspondiente al periodo:

3.1. PERSONAL MANIPULADOR

El operador aporta planilla de pago de aportes en seguridad social en salud del personal manipulador correspondientes al periodo:

CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA	
PENSION	**SALUD**
MARZO	ABRIL
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
No. De Planilla	9483223141
Valor Aporte Pensión	$ 1.254.000
Valor Aporte Salud	$ -
Valor Aportes Caja Compensación	$ 314.600
Valor Aportes Riesgos	$ 763.400
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)	$ -
Intereses de Mora	$ -
TOTALES	**$ 2.332.000**

3.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Aporta, planillas del pago de seguridad social del equipo humano administrativo correspondientes al periodo de Febrero.

ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DOCUMENTO	PERIODO	N° DE PLANILLA
1	COORDINADOR OPERATIVO	MILLER ENRRIQUE CORTES RODRIGUEZ	77.170.310	FEBRERO	8635380168
				FEBRERO	8635906571
2	SECRETARIA	LORENA MERCEDES OÑATE ATENCIO	49.762.475	FEBRERO	4597820902
				FEBRERO	4600914886
3	CONTADOR	MARCO FIDEL BERMUDES CULMA	11.315.517	FEBRERO	9481997664
4	NUTRICIONISTA	YAJAIRA YINETH PEÑA ACOSTA	39.096.765	FEBRERO	4596721110

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que se presentó a la ETC por parte del Operador los documentos que acreditan el pago de la primera (1) cuenta y los requisitos para su entrega establecido en el contrato de suministro N.º 296-SGR-2025.

Dentro del periodo comprendido entre el 20/02/2025 hasta 28/02/2025, El Contratista CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA"CIT", llevo a cabo el cumpliendo a cabalidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 18858 del 2018, que expiden transitoriamente los lineamientos técnicos- administrativos, los estándares y las condiciones mínimas para la atención del Programa de Alimentación Escolar – PAE, Ración Prepara en Sitio, durante la vigencia del 2025 de acuerdo a las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando el cumplimiento durante las entregas de la Raciones en cuanto a calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad a los estudiantes beneficiarios del Programa Alimentación Escolar, priorizados en base de datos o cobertura reportada por la secretaria de educación municipal al operador, optando con todas las recomendaciones señaladas en la Resolución 18858 del 2018 y cumpliendo con el cronograma de distribución mes a mes, que equivalen a 7 días calendario escolar respectivamente en 18 Instituciones Educativas del Municipio de Valledupar - Territorio Indígena Pueblo Kankuamo.

a) Realizo las entregas de las Raciones Preparada en Sitio, correspondiente a 7 días calendario escolar respectivamente, a los estudiantes beneficiados por el PAE en el Municipio de Valledupar, focalizados en la base de Datos del SIMAT de este Municipio Territorio Indígena Pueblo Arhuaco, en las respectivas Instituciones Educativas.
b) Realizo capacitaciones:

FECHA DE LA CAPACITACION	TEMA DE LA CAPACITACION	MARCO JURIDICO / BIBLIOGRAFIA	TIPO DE EVALUACION	HERRAMIENTAS DE EVALUACION	RESULTADOS DE LA EVALUACION	N° DE ASISTENTES (MANIPULADORAS Y/O OPERARIOS)	DURACION	CAPACITADOR (A)	OBSERVACIONES
22/02/2025 23/02/2025	BUENAS PRACTICAS DE MNAOFACTURA	RESOLUCION 18858 DE 2018	N/A	N/A	N/A	22	N/A	YAJAIRA YINETH PEÑA ACOSTA	N/A

Presento formatos y soportes donde acredita compras locales.

ITEM	PRODUCTOR / COMERCIALIZADOR	TIPO DE ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE RACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DEPISTO Y VIVERES JJ	ACEITE	Litros	RPS	151	$ 7.563	$ 1.142.013
2	DEPISTO Y VIVERES JJ	FRIJOL ROSADO	Libra	RPS	65	$ 5.500	$ 357.500
3	DEPISTO Y VIVERES JJ	LENTEJA	Libra	RPS	65	$ 5.000	$ 325.000
4	DEPISTO Y VIVERES JJ	ARROZ	Libra	RPS	649	$ 2.200	$ 1.427.800
5	DEPISTO Y VIVERES JJ	HUEVOS	Unidades	RPS	1082	$ 500	$ 541.000
6	DEPISTO Y VIVERES JJ	PANELA	Libra	RPS	260	$ 3.500	$ 910.000
7	DEPISTO Y VIVERES JJ	PASTAS	Unidades	RPS	65	$ 3.333	$ 216.645
8	DEPISTO Y VIVERES JJ	FIDEO	Libra	RPS	65	$ 3.333	$ 216.645
9	DEPISTO Y VIVERES JJ	SAL	Libra	RPS	108	$ 1.500	$ 162.000
10	DEPISTO Y VIVERES JJ	AVENA	Libra	RPS	130	$ 5.238	$ 680.940
11	DEPISTO Y VIVERES JJ	LECHE EN POLVO	Libra	RPS	130	$ 9.000	$ 1.170.000
12	DEPISTO Y VIVERES JJ	MAIZ TRILLADO	Libra	RPS	65	$ 2.500	$ 162.500
13	DEPISTO Y VIVERES JJ	AJO	Libra	54	54	$ 7.000	$ 378.000
14	DEPISTO Y VIVERES JJ	PEPINO	Libra	RPS	43	$ 1.000	$ 43.000
15	DEPISTO Y VIVERES JJ	PLATANO VERDE	Libra	RPS	216	$ 1.000	$ 216.000
16	DEPISTO Y VIVERES JJ	PLATANO AMARILLO	Libra	RPS	649	$ 1.000	$ 649.000
17	DEPISTO Y VIVERES JJ	CEBOLLA CABEZONA	Libra	RPS	325	$ 2.500	$ 812.500
18	DEPISTO Y VIVERES JJ	CEBOLLIN	Libra	RPS	260	$ 2.500	$ 650.000
19	DEPISTO Y VIVERES JJ	TOMATE	Libra	RPS	43	$ 3.000	$ 129.000
20	DEPISTO Y VIVERES JJ	MALANGA	Libra	RPS	43	$ 3.000	$ 129.000
21	DEPISTO Y VIVERES JJ	AHUYAMA	Libra	RPS	108	$ 1.000	$ 108.000
22	DEPISTO Y VIVERES JJ	PAPA	Libra	RPS	433	$ 2.000	$ 866.000

23	DEPISTO Y VIVERES JJ	PIMENTON	Libra	RPS	65	$	3.500	$	227.500
24	DEPISTO Y VIVERES JJ	AJI	Libra	RPS	173	$	2.450	$	423.850
25	DEPISTO Y VIVERES JJ	YUCA	Libra	RPS	162	$	1.000	$	162.000
26	DEPISTO Y VIVERES JJ	ÑAME	Libra	RPS	108	$	2.500	$	270.000
27	DEPISTO Y VIVERES JJ	LECHUGA	Libra	RPS	22	$	3.000	$	66.000
28	DEPISTO Y VIVERES JJ	REPOLLO	Libra	RPS	43	$	2.000	$	86.000
29	DEPISTO Y VIVERES JJ	CILANTRO	Libra	RPS	130	$	3.000	$	390.000
30	DEPISTO Y VIVERES JJ	REMOLACHA	Libra	RPS	22	$	2.000	$	44.000
31	DEPISTO Y VIVERES JJ	ZANAHORIA	Libra	RPS	346	$	2.000	$	692.000
32	DEPISTO Y VIVERES JJ	LIMON	Libra	RPS	130	$	2.000	$	260.000
33	DEPISTO Y VIVERES JJ	NARANJA	Libra	RPS	260	$	2.000	$	520.000
34	DEPISTO Y VIVERES JJ	FRIJOL CABEZA NEGRA	Libra	RPS	65	$	4.000	$	260.000
35	GILBERTO IZQUIERDO TORRES	CARNE DE RES MAGRA	Libra	RPS	390	$	19.500	$	7.605.000
36	GILBERTO IZQUIERDO TORRES	HUESO CARNUDO DE RES	Libra	RPS	584	$	6.000	$	3.504.000
37	LUIS JOSE IZQUIERDO MONTERO	POLLO	Libra	RPS	195	$	6.000	$	1.170.000
								$	**26.972.893**

4.1. RELACIÓN DE RACIONES SUMINISTRADAS POR EL OPERADOR

4.1.1. RACION PREPARADA EN SITIO.

ITEM	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA - SEDE	TOTAL, ENTREGADA
CENTRO INDIGENA DONACHWI		
1	ESC. IND. ARUAMAKE	483
2	ESCUELA INDIGENA DE DONACHWI	455
3	ESCUELA INDIGENA DE SOGROME	266
4	ESCUELA INDIGENA SEYNIMIN	490
5	ESCUELA INDIGENA TIMAKA	392
CENTRO INDIGENA GUN-ARUWAN		
6	CENTRO INDIGENA GUN-ARUWAN	1.218
7	ESCUELA INDIGENA BUNWANA	126
8	ESCUELA INDIGENA SEYKUN	553
9	ESC IND GEYGEKAN	728
10	ESC. INDIGENA ISARWA	469
11	ESCUELA INDIGENA BIRWA	763
12	ESCUELA INDIGENA FUGAKA	238
13	ESCUELA INDIGENA KWAGEKA	77
14	ESCUELA INDIGENA PEÑIMAKE	511
15	ESCUELA INDIGENA SEYKUMAKE	98
16	ESCUELA INDIGENA SEYMAKEYIN	147
17	ESCUELA INDIGENA SEYUMAKE	245
18	ESCUELA INDIGENA UMURIWA	315
TOTAL, PUEBLO ARHUACO		**7.574**

4.2. AVANCE FINANCIERO

4.2.1. AVANCE FINANCIERO DEL PRESENTE PERIODO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	831.693.312	100%
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$	49.443.072	6%
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$	782.250.240	94%

4.2.2. AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	831.693.312	100%
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$	49.443.072	6%
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$	782.250.240	94%

5. CONSIDERACIONES PARA APROBACIÓN DEL PAGO:

Que, de acuerdo con el presente contrato, el pago se establece de la siguiente manera: El Municipio de Valledupar cancelara el presupuesto de la siguiente manera:

El Valor del contrato a celebrar será cancelado por EL MUNICIPIO de VALLEDUPAR mes vencido, por el valor de las raciones efectivamente entregadas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato y previo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Que se soporte con las debidas planillas de asistencia o constancias de los rectores o su delegado, la prestación del servicio de alimentación escolar de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas, teniendo en cuenta el número de beneficiarios determinados por institución, según la información de matrícula contenida en el SIMAT.
2. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.
3. La presentación del informe de actividades.

Certificación de actividades y/o informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato. PARAGRAFO 1: El Municipio reconocerá y pagará al contratista de acuerdo con el reporte de la Matrícula 2024 SIMAT, en caso de aumento del número de alumnos y raciones servidas en sitio esto será reconocido por el Municipio.

Que de acuerdo al contrato No. 0042-SGR DE 2025 suscrito a efecto de realizar interventoría al contrato No. 296-SGR DE 2025, la fecha en que se iniciaron las actividades de verificación y acompañamiento al contrato para "PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE BRINDANDO COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (PUEBLO ARHUACO).

Que, dentro de las actividades de la firma interventora, se procedió a realizar visitas de verificación de entrega de raciones alimentarias, aportados por el contratista, por lo cual se certifica el recibo a satisfacción.

Que el contrato suscrito entre EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR y La CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA¨CIT¨ asciende a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($831.691.321).
El contratista presentó las siguientes facturas electrónica de ventas:

- No. CIT191, de fecha 26/03/2025, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($49.443.072,00).

Lo anterior por concepto del PRIMER pago del contrato 296-SGR DE 2025, por lo que se autoriza el pago de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato, por un valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($49.443.072,00).

RESUMEN DE PAGO	
DETALLE	**TOTAL**
Valor Facturado	$ 49.443.072,00
Amortización Anticipo	$0
Total, a Pagar	$ 49.443.072,00

SÍ	X	Se da visto bueno para realizar PRIMER PAGO por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($49.443.072,00). por concepto de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE BRINDANDO COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (PUEBLO ARHUACO)
NO		Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones: _____

.B.

LO A. PINTO MO
ecretario de Educa
Valledupar | C

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICAMOS, que en cumplimiento de las obligaciones como supervisor, recibimos, revisamos y aprobamos los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe donde se evidencia que en el ejercicio de sus obligaciones, el CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA¨CIT¨ cumplió con cada una de ellas en proporción al avance financiero (6%) y en plazos (6%), por lo que autorizo realizar PRIMER pago por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($49.443.072,00), correspondiente a 7 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR respectivamente de atención, del 20/02/2025 hasta 28/02/2025; así mismo hemos verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a Seguridad y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, como se refleja en el ítem *3. certificado de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del operador,* además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.

CAMILO ANDRÉS PINTO MORÓN
Secretario de Educación del Municipio de Valledupar

CAMILO A. PINTO MORÓN
Secretario de Educación
Valledupar | Cesar
V.B.

Proyecto: Ibeth Pacheco Acosta
Administradora Equipo PAE

Revisó: Ana Claribel Agámez Suárez
Profesional Universitario, Gestión Administrativa

ORÓN
ación
esar
V.B.